

559

RESOLUCIÓN N° /2024
AUTORIZA PERMISO DEFINITIVO A SULMER GASPAR
MELENDEZ.

RECOLETA, 30 ENE. 2024.

VISTOS:

1. Ingreso N° 41533, de fecha 08 de enero del 2024, de SULMER GASPAR MELENDEZ., Rut. 25.567.041-7, en cual solicita Patente Comercial.
2. Ficha de Inspección de Patentes, de fecha 11 de enero del 2024, emitido por la Dirección de Seguridad Humana.
3. Resolución Exenta N° 2313635033, de fecha 12 de diciembre del 2023, emitida por la SEREMI de Salud Región Metropolitana.
4. Certificado de Recepción Final N° 93, de fecha 14 de agosto de 1995, emitido por la Dirección de Obras Municipales de Recoleta.
5. Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022 que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
6. Decreto Exento N° 810 del 08 de mayo del 2023 que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
7. Decreto Exento N° 2366, de fecha 29 de diciembre del 2023, Orden de Subrogancia Seretaria Municipal.
8. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE** la instalación y funcionamiento definitivo de local comercial que se indica, para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCIÓN : DAVILA BAEZA N° 700, (EX LASTRA N° 743), LOCAL N° 78
NOMBRE : SULMER GASPAR MELENDEZ
RUT. : 25.567.041-7
GIRO : EXPENDIO DE MASAS DULCES HORNEADAS, PAN DE FABRICAS AUTORIZADAS, ABARROTES, ALIMENTOS CONGELADOS, BEBIDAS, CONFITES, ENCURTIDOS, FRUTOS SECOS, FRUTOS DEL PAIS ENVASADOS DE FABRICAS AUTORIZADAS, EXPENDIO DE FRUTAS Y VERDURAS FRESCAS, LAVADAS, TROZADAS O PELADAS Y ENVASADAS, PROVENIENTES DE ESTABLECIMIENTOS AUTORIZADOS, EXPENDIO DE HUEVOS CRUDOS FRUTAS Y VERDURAS CON BODEGA DE REPOSICION
ROL SII : 361-029
UNIDAD VECINAL : 32

2. El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el art. 24 D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. **Déjase** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.
4. El Departamento de Cobros y Enrolamientos, será el encargado de enrolar la patente comercial y de notificar al contribuyente vía correo institucional, en este, se le informará el valor a cancelar y se adjuntará la Resolución que autoriza esta patente municipal, el contribuyente deberá cancelar dentro de los 07 días hábiles posteriores a la fecha de esta notificación.
5. **Otórgase** un plazo de siete (7) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que **SULMER GASPAR MELENDEZ** Rut. **25.567.041-7**, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
6. Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no paga los derechos correspondientes, éste permiso quedará sin efecto, y el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.
7. **Queda Prohibido** la ocupación de Bien Nacional de Uso Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase una copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

KEMENY MENESES MATELUNA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GONZALO LIZANA COFRE
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

SSM/ESA/esa
29.12.2024

2160170